A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7750

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA ADENDA N° 2 DE LOS CONTRATOS Nºs 8293/2021 Y 8294/2021, SUSCRITOS CON LOS CONSULTORES LIZ MARIELA PANIAGUA RODRÍGUEZ Y RIGOBERTO BAUMANN ACUÑA, INHERENTES A LA CONTRATACIÓN ANDE – BID N° 1/2021, PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍAS INDIVIDUALES ESPECIALISTAS FIDUCIARIOS I Y II, FINANCIADOS A TRAVÉS DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO BID N° 4690/OC-PR, PARA EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA ACARAY.

Asunción, 15 de abril de 2024

VISTO: El pedido formulado en el Interno DP/DGI/5971/2024 de fecha 30 de enero de 2024 del Departamento de Gestión de Inversiones de la División de Estudios y Gestión de Inversiones, con la aprobación de la Dirección de Planificación y Estudios, por el que se solicita la emisión de la Adenda N° 2 de los Contratos N°s 8293/2021 y 8294/2021, suscritos con los consultores Liz Mariela Paniagua Rodríguez y Rigoberto Baumann Acuña, respectivamente, inherentes a la Contratación ANDE – BID N° 1/2021, con ID N° 388101, para Servicios de Consultorías Individuales Especialistas Fiduciarios I y II, Financiados a través del Convenio de Préstamo BID N° 4690/OC-PR, para el Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que la unidad administradora del Contrato, el Departamento de Gestión de Inversiones, solicita la emisión de la Adenda N° 2 de los Contratos de referencia, considerando el aumento de las actividades operativas, en el marco del Proyecto en el que se desempeñan los Consultores;

Que el objeto de la emisión de la Adenda, consiste en ajustar las remuneraciones previstas originalmente, por el periodo de 19 (diecinueve) meses;

Que cuenta con Dictamen UOC/ANDE/Nº 48/2024 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 11 de marzo de 2024;

Que el costo de dicho servicio, cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1000000093 de fecha 19 de marzo de 2024, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2025;

Que el presente proceso se realiza en el marco de una Contratación Excluida, conforme al Art. 2º, Inc. c), de la Ley Nº 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”;

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7750

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA ADENDA N° 2 DE LOS CONTRATOS Nºs 8293/2021 Y 8294/2021, SUSCRITOS CON LOS CONSULTORES LIZ MARIELA PANIAGUA RODRÍGUEZ Y RIGOBERTO BAUMANN ACUÑA, INHERENTES A LA CONTRATACIÓN ANDE – BID N° 1/2021, PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍAS INDIVIDUALES ESPECIALISTAS FIDUCIARIOS I Y II, FINANCIADOS A TRAVÉS DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO BID N° 4690/OC-PR, PARA EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA ACARAY.

Que la presente Adenda, cuenta con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), según Nota O-CSC/CPR-2306/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión de la Adenda N° 2, inherente a la Contratación ANDE – BID N° 1/2021, para Servicios de Consultorías Individuales Especialistas Fiduciarios I y II, Financiados a través del Convenio de Préstamo BID N° 4690/OC-PR, para el Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray, la cual consiste en ampliar la remuneración mensual prevista originalmente, conforme al siguiente detalle:

Contrato	Consultora Adjudicada	Descripción	Cantidad de Meses Afectados	Monto de Ampliación ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
8293/2021	Liz Mariela Paniagua Rodríguez	Especialista Fiduciario I	19	1.500.000	28.500.000

por un monto total de ₲ 28.500.000 (guaraníes veintiocho millones quinientos mil), IVA incluido.

Contrato	Consultor Adjudicado	Descripción	Cantidad de Meses Afectados	Monto de Ampliación ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
8294/2021	Rigoberto Baumann Acuña	Especialista Fiduciario II	19	1.500.000	28.500.000

por un monto total de ₲ 28.500.000 (guaraníes veintiocho millones quinientos mil), IVA incluido.

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7750

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA ADENDA N° 2 DE LOS CONTRATOS Nºs 8293/2021 Y 8294/2021, SUSCRITOS CON LOS CONSULTORES LIZ MARIELA PANIAGUA RODRÍGUEZ Y RIGOBERTO BAUMANN ACUÑA, INHERENTES A LA CONTRATACIÓN ANDE – BID N° 1/2021, PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍAS INDIVIDUALES ESPECIALISTAS FIDUCIARIOS I Y II, FINANCIADOS A TRAVÉS DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO BID N° 4690/OC-PR, PARA EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA ACARAY.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Planificación y Estudios y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

JESUS DANIEL GONZALEZ CANTERO
Firmado digitalmente por JESUS DANIEL GONZALEZ CANTERO
Fecha: 2024.04.15 17:34:15 -04'00'

PRESIDENTE
Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ